

## CONDICIONES PARA EL PRÉSTAMO DE VITRINAS Y OTRO MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES.

El Museo Etnológico tiene una serie de peanas de madera, urnas de metacrilato y vitrinas desmontables que pueden ser prestadas gratuitamente a aquellos museos, Casas de Cultura, asociaciones culturales u otras entidades que las necesiten para el montaje de una muestra temporal. El peticionario tendrá que tener en cuenta las siguientes condiciones de préstamo:

1. La solicitud deberá realizarse por escrito, bien por correo postal o por correo electrónico a las siguientes direcciones: Museo Etnológico de Navarra, C/ Merkatondoa, 13-nave 4, 31200-Estella y [museo.etnologico.navarra@navarra.es](mailto:museo.etnologico.navarra@navarra.es). En la solicitud se detallarán los siguientes aspectos: naturaleza, lugar de celebración y fechas de la exposición o actividad para la que se requiera este mobiliario; y datos del responsable de la petición, incluyendo su D.N.I. y el cargo por el que actúa en nombre de la entidad. No se atenderán peticiones para eventos con ánimo de lucro ni las organizadas por particulares que no actúen en representación de una entidad.
2. Las solicitudes realizadas por los integrantes del Sistema de Museos de Navarra tendrán preferencia sobre cualquier otra. En segundo lugar se estimarán las peticiones cursadas por otros museos y colecciones museográficas permanentes. Si hubiera material suficiente, se tramitarán el resto de peticiones.
3. El museo entregará al peticionario la relación de mobiliario susceptible de préstamo para que éste escoja el material que necesite.
4. Será preciso concertar previamente con el personal del museo el día y hora en que se realizarán la entrega y devolución del material. Estos trabajos deberán acomodarse al horario laborable del personal del museo, es decir, de lunes a viernes, entre 8:00-15:00 horas.
5. Todos los medios y el personal necesario para el embalaje y las tareas de carga y descarga del material serán aportados por el peticionario y serán a su costa. El peticionario garantizará que el mobiliario no sufra daños en estas tareas.
6. El peticionario deberá hacer constar en la publicidad de su actividad que se ha contado con la colaboración del Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja"-Gobierno de Navarra.

